



I LEGISLATURA

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

Ciudad de México a 19 de agosto de 2020.

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA,
PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada **Ana Patricia Báez Guerrero** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D y E, y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y LAS 16 ALCALDÍAS GENEREN LAS ACCIONES Y APOYOS NECESARIOS PARA LA REACTIVACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TEATRALES EN LA CIUDAD, BAJO CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SANIDAD NECESARIAS, A FIN DE PROMOVER Y GARANTIZAR LA CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL GREMIO TEATRAL EN LA CIUDAD.

ANTECEDENTES

Para la Real academia española de la lengua, cultura es “*el Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico o el conjunto de modos de vida y costumbres,*



DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

I LEGISLATURA

conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social...”

El Gobierno de esta Ciudad emitió al inicio de su gestión su programa de gobierno 2019-2024 donde establece una serie de ejes de gobierno y en el cuarto titulado Ciudad de México, Capital Cultural de América nos dice de que manera pretenden garantizar que los ciudadanos contemos con acceso a la cultura, en este plan además, explican que la Ciudad de México, es por excelencia una ciudad pluriétnica, pluricultural y con un entramado complejo de relaciones sociales donde la diversidad de ideas y manifestaciones convergen en un espacio territorial muy limitado. De ahí este Gobierno determina, y se compromete a garantizar los Derechos Culturales consagrados en la Constitución de la Ciudad de México.

Se determina a la cultura como: *“Un espacio abierto para todas y todos y un campo para construir y expresarse desde la autonomía y la libertad creativa” y de esta manera es que el gobierno, garantizará el derecho a elegir y manifestarse sin censura y a que toda identidad cultural sea respetada. Así mismo buscan abrir todas las formas de acceso al conocimiento de la diversidad cultural y las expresiones artísticas; para que todas y todos, habitantes de la ciudad puedan gozar y participar en la vida cultural utilizando el espacio público como escenario democrático.”*

Los principios orientadores de la política cultural plasmados en el plan son:

- Reconocimiento y protección de los Derechos Culturales.
- Promoción de marcos normativos de participación ciudadana.
- Solidaridad y cooperación entre diferentes actores y órdenes de gobierno.
- Descentralización del desarrollo cultural.
- Equidad en el acceso a la cultura.
- Transversalidad en el trabajo cultural.

El objetivo general que se plantea es el de: Introducir una nueva política que reoriente el trabajo de la Secretaría de Cultura y de las alcaldías, con el fin de apoyar, de manera



DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

I LEGISLATURA

coordinada e integral a la comunidad que participa de la vida cultural de la ciudad, y promover de forma efectiva la inclusión de quienes por diversas circunstancias se encuentran excluidos de los derechos culturales.

Dentro de los objetivos específicos que contempla el plan esta de *“Diseñar e impulsar un amplio espectro de actividades que consoliden la creación de públicos y las dinámicas económicas asociadas a la producción artística.”*

Y dentro de sus acciones para darle cumplimiento se encuentran el *“Impulsar a través del Sistema de Teatros de la Ciudad de México una propuesta cultural de calidad para favorecer la apreciación y disfrute de las artes escénicas.”* Y además *“Ofrecer una propuesta de producción y programación artística y cultural de calidad en el espacio público con el propósito de fortalecer el sentido de comunidad y el acceso a la vida cultural.”*

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En días pasados se manifestaron integrantes del gremio del espectáculo del teatro, demandando a las autoridades apoyos para poder hacer frente a la situación de inactividad derivado de la pandemia del Covid-19.

Los Integrantes de la Resistencia Artística Nacional (RAN) también se manifestaron solicitando apoyos económicos que les ayuden a salir de la crisis que ha dejado la pandemia del covid-19.

También la Sociedad Mexicana de Productores de Teatro (Teatromex), se reunieron para lanzar un grito de rescate a la actividad cultural en la ciudad.

Sus demandas son claras, ellos quieren empezar a trabajar, pero se esgrime por parte del gremio teatral que las condiciones de retorno a la “nueva normalidad” no son del todo claras



I LEGISLATURA

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

y equitativas, pues a diferencia de las salas de cine, no se ha permitido el regreso a los teatros,

Los teatros además de ser fuente de cultura y diversión para la gente son también modelos económicos del los que depende y vive mucha gente, después de Cinco meses de haber tenido que suspender funciones y cerrar por la pandemia Covid-19, la situación económica de la comunidad teatral es gravísima, como los muchos otros sectores, pero a diferencia de otros los teatros siguen cerrados sin opciones para poder regresar a la actividad de un modo sanitario y seguro.

El cierre de los espacios teatrales afecta de manera directa a 10 mil familias en todo el país, siendo la ciudad de México la que concentra la mayoría, estas dependen del trabajo de actores, músicos, bailarines, acomodadores, taquilleros, técnicos, vestuaristas, dramaturgos, directores, escenógrafos, diseñadores.

Así como se dio autorización a los cines para poder operar, los teatros deben de contar también con un plan y protocolos de reactivación. Como ya lo vimos al principio del documento, este gobierno debería estar comprometido y por mandato constitucional debe garantizar el derecho a la cultura, así como fomentarla y apoyarla y el teatro es una de las fuentes generadoras de cultura más importante de todos los tiempos.

Las disposiciones de limitar el numero de personas a un 30% no ayuda a la realización de la actividad, los teatros necesitan por lo menos el 50% de accesos, el gobierno de la ciudad junto con las alcaldías cuentan con teatros y espacios al aire libre donde se podrían realizar dichas actividades, prestando estos espacios, permitir esto sería una forma importante de apoyo para esta actividad cultural. Es importante sentarse y planear de la mejor manera la forma de apoyos y autorizaciones que se les pueden dar.



DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

I LEGISLATURA

En estos momentos de crisis y transición del encierro a la tan llamada nueva normalidad, la ciudadanía necesita espacios y opciones de distracción, diversión, esparcimiento y cultura para fortalecer el estado de ánimo emocional.

Recordemos que las actividades culturales, entre otras cosas, incrementan la calidad e vida de las personas y es justo lo que los capitalinos necesitamos en este momento.

El Gobierno de la Ciudad a través de la Secretaría de Cultura y las 16 alcaldías, deben coordinarse para apoyar a estos grupos teatrales y ofrecer las facilidades necesarias para reactivar esta importante actividad tanto económica como cultural.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 8 apartado D, referente a los derechos culturales, dispone lo siguiente:

1. Toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura. De manera enunciativa y no limitativa, tienen derecho a:

a) Elegir y que se respete su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión;

b) Conocer y que se respete su propia cultura, como también las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad;

c) Una formación que contribuya al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural;

d) Acceder al patrimonio cultural que constituye las expresiones de las diferentes culturas;

e) Acceder y participar en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija y a los espacios públicos para el ejercicio de sus



DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

I LEGISLATURA

expresiones culturales y artísticas, sin contravenir la reglamentación en la materia;

f) Ejercer las propias prácticas culturales y seguir un modo de vida asociado a sus formas tradicionales de conocimiento, organización y representación, siempre y cuando no se opongan a los principios y disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los tratados internacionales y de esta Constitución;

g) Ejercer en libertad su derecho a emprender proyectos, iniciativas y propuestas culturales y artísticas;

h) Constituir espacios colectivos, autogestivos, independientes y comunitarios de arte y cultura que contarán con una regulación específica para el fortalecimiento y desarrollo de sus actividades;

i) Ejercer la libertad creativa, cultural, artística, de opinión e información;
y

j) Participar, por medios democráticos, en el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenece y en la elaboración, la puesta en práctica y la evaluación de las políticas culturales.

2. Toda persona tiene derecho al acceso a los bienes y servicios que presta el Gobierno de la Ciudad de México en materia de arte y cultura.

3. Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias protegerán los derechos culturales.

Asimismo, favorecerán la promoción y el estímulo al desarrollo de la cultura y las artes. Los derechos culturales podrán ampliarse conforme a la ley en la materia que además establecerá los mecanismos y modalidades para su exigibilidad.

4. Toda persona y colectividad podrá, en el marco de la gobernanza democrática, tomar iniciativas para velar por el respeto de los derechos culturales y desarrollar modos de concertación y participación.



DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

I LEGISLATURA

5. El patrimonio cultural, material e inmaterial, de las comunidades, grupos y personas de la Ciudad de México es de interés y utilidad pública, por lo que el Gobierno de la Ciudad garantizará su protección, conservación, investigación y difusión.

6. El Gobierno de la Ciudad otorgará estímulos fiscales para el apoyo y fomento de la creación y difusión del arte y cultura.

7. Los grupos y comunidades culturales gozarán del derecho de ser reconocidos en la sociedad.

SEGUNDO.- En la ley de Alcaldías de la Ciudad de México, artículo 20, fracción XVII, se establece que son finalidades de las Alcaldías, entre otras el *“Garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna.”*

TERCERO.- El artículo 196 de la ley de Alcaldías de la Ciudad de México, establece *“que el espacio público de las demarcaciones territoriales es un bien común. Tiene una función política, social, educativa, cultural, estética, lúdica y recreativa. Todas las personas sin distinción alguna tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos con calidad estética, para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas en la Constitución Local.”*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que someto a consideración de este Honorable Pleno de la Comisión Permanente de este Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y LAS 16 ALCALDÍAS GENEREN LAS ACCIONES Y APOYOS NECESARIOS PARA LA REACTIVACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TEATRALES EN LA CIUDAD, BAJO CONDICIONES DE SEGURIDAD



DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO

I LEGISLATURA

Y SANIDAD NECESARIAS, A FIN DE PROMOVER Y GARANTIZAR LA CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL GREMIO TEATRAL EN LA CIUDAD.

SEGUNDO. QUE SE INCORPORE A LOS INTREGRANTES DEL GREMIO DE TRABAJADORES DEL TEATRO A LOS PROGRAMAS DE APOYOS ECONÓMICOS PARA DESEMPLEO O CRÉDITOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DE FALTA DE ACTIVIDADES TEATRALES POR LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SANIDAD DERIVADAS DEL COVID-19.

TERCERO. QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD PERMITA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES DE TEATRO EN LOS ESPACIOS A CARGO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y LAS ALCALDÍAS, SIN QUE SE LES COBRE DERECHOS POR SU USO A LAS COMPAÑÍAS DE TEATRO QUE ASÍ LO SOLICITEN.

Dado en la Ciudad de México, a 19 de agosto del 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Ana Patricia Báez Guerrero

F11F7A2A05324E5...

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO